JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

2016 01098

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUZ MERY ALVAREZ VASQUEZ Y OTRA contra PROTECCION S.A Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.- ARL MAPFRE, misma en la que fueron integradas MARIA OLIVA RODRIGUEZ, MARCELA GUZMAN ALVAREZ, LEIDY BRILLY GUZMAN ALVAREZ Y SULLY ESTEFANY GUZMAN ALVAREZ, en atención al memorial recibido mediante el correo electrónico el día 18 de diciembre del 2020, donde la apoderada de MARIA OLIVA RODRIGUEZ, solicita el aplazamiento de la audiencia acreditando sumariamente que su poderdante se encuentra en un delicado estado de salud; de conformidad con el enciso 4° del artículo 77 del CPTSS, se señala nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS el día MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.). Se advierte nuevamente a las partes la obligación de comparecer a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 15/01/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. Nº 03

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA YU,